

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Divisorio
Demandante	Pablo Emilio Carrillo
Demandado	Magnolia del Socorro Jaramillo Mira
Radicado	05001 31 03 016 2011-00222 00
Asunto	Traslado aclaración dictamen

Medellín veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura y se da traslado a las partes, de la aclaración al dictamen presentada por el Perito **Jorge Omar Gutiérrez Upegui**, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 13 de abril hogaño; así como los documentos aportados que dan cuenta del apoyo logístico en el cual apoyó su decisión, y la experiencia e idoneidad de su cargo.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **063** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27 de ABRIL de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bfdbd5735d79269831f0015c8f3f964ec7f96a7f02738934c102e79245a8dad

Documento generado en 26/04/2021 12:32:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>